PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N°164/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR" (Ad Referéndum) ID nº 405.527, A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A.

Asunción, 31 de mayo de 2022

VISTO: *El acta del comité de evaluación n.º 03/2022 del 24 de mayo de 2022 y los antecedentes del llamado CD n.º 02/2022 "Servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos oficiales de la PGR" (Ad referéndum) (ID Nº 405.527); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la ley n.º 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el artículo 30 de la ley n.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna…inc. b) que ninguno de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Que, el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR n.º 80/2022 del 08 de marzo de 2022, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, en el acta del comité de evaluación, punto 3. Acto de apertura, segundo párrafo, dice: "El 04 de abril de 2022 a las 09:20 horas, se realiza la apertura de sobres en la oficina de la Dirección de

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PROCURADURÍA GRAL. DE LA RPCA. REPÚBLICA DEL PARAGUAY Presidencia de la República

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 164/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR" (Ad Referéndum) ID nº 405.527, A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A.

Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López nº 2311 c/ Venezuela, contando con la presentación de una (1) sola oferta perteneciente a la siguiente firma: Automotor S.A., por un monto total de ₲.102.453.416".

Que, en el punto 6. Análisis de precios ofertados, último párrafo expresa: "De todo lo observado en el cuadro de composición presentada por el oferente Automotor S.A., el comité de evaluación, considera razonable los costos, por tratarse de la única oferta presentada, siendo Representante para la Marca Hyundai, para vehículos oficiales utilizados por Institución, teniendo en cuenta la mano de obra calificada, infraestructura entre otros requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para el presente llamado".

Que, en el punto 10. Análisis de la capacidad técnica, el Comité de evaluación, expresa: "El oferente Automotor S.A., ha presentado todos los documentos legales cumpliendo con la capacidad técnica en conformidad al pliego de bases y condiciones. Del análisis, se observa que el oferente mencionado arriba, cumple con los requerimientos para los Servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos oficiales de la PGR. Por tanto, éste Comité de Evaluación, considera al oferente Automotor S.A., como apto para cumplir con el servicio de mantenimiento y el contrato respectivo".

Que, en el punto 13. Conclusión y recomendación, expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley nº 2.051/03 "De contrataciones públicas", los artículos 58 al 63 del decreto que reglamenta la Ley y por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo 34º - procedimiento, inciso c) de la Ley nº 2.051/03. Este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado Contratación Directa nº 02/2022 "Servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos oficiales de la PGR" Ad referéndum ID nº 405.527, por un monto mínimo de ₲. 17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y un monto máximo de ₲. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2022 y 2023".

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. * Presidencia de la República *

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 184 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR" (Ad Referéndum) ID nº 405.527, A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A.

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar conforme al artículo 34, inciso "c" de la ley n.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el llamado CD n.° 02/2022 "Servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos oficiales de la PGR" (Ad referéndum) ID n.º 405.527, al oferente Automotor S.A., por un monto mínimo de diecisiete millones quinientos mil guaraníes (17.500.000 ₲) y un monto máximo de treinta y cinco millones guaraníes (35.000.000 ₲) IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados en el presente llamado, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2022 y 2023.*

Artículo 2º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General.*

Artículo 3º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Esmelda Susana Vera Samaniego
Secretaria General

Rodolfo Andrés Barrios Duba
Ministro – Procurador General